

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE GOBERNACION

#### **EXTRACTO de las solicitudes de registro constitutivo de veintinueve entidades internas de la Diócesis de Papantla, A.R., como asociaciones religiosas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE VEINTINUEVE ENTIDADES INTERNAS DE LA DIOCESIS DE PAPANTLA, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto relativo a veintinueve solicitudes de registro constitutivo como asociación religiosa, de igual número de entidades internas de la DIOCESIS DE PAPANTLA, A.R., las cuales fueron presentadas a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo por el Obispo Diocesano, Lorenzo Cárdenas Aregullin, en su carácter de representante legal cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Denominación: de conformidad con las propuestas contenidas en cada una de las solicitudes, la denominación de estas divisiones internas y sus representantes serán los siguientes:

Denominación	Representante
1. Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe de Javier Rojo Gómez, Tlapacoyan, Ver.	Gilberto Topete García
2. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de San Rafael, Ver.	Miguel Hernández Bautista
3. Parroquia de San Francisco de Asís Colipa, Ver.	Mauricio Alejo Jerónimo
4. Parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe, La Palma, Mtz. de la Torre, Ver.	Abel Prado López
5. Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de la Colonia Ejidal de Martínez de la Torre, Ver.	Marco Antonio Salazar Ayala
6. Parroquia de Ntra. Sra. Santa Ana de Vega de Alatorre, Ver.	Isaías Lemus Moncada
7. Parroquia de la Asunción, Yecuatla, Ver.	Alfredo Jiménez Salazar
8. Parroquia San Isidro Labrador Plan de Las Hayas Ver.	Edeudato Durán Viveros
9. Parroquia de San Vicente de Ferrer de Juchique de Ferrer, Ver.	Abel Ordoñez Campos
10. Parroquia de San Miguel Arcángel de Nautla, Ver.	Juan Cornelio Pineda
11. Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de Martínez de la Torre, Ver.	Zeferino Manterota Rojas
12. Santuario Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe de Villa Independencia, Mtz., de la Torre, Ver.	José Alberto Guerrero Hernández
13. Parroquia de Santa Bárbara de Emilio Carranza, Ver.	Vinicio Pérez Pérez
14. Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Misantla, Ver.	Octaviano Reyes Uribe
15. Cuasiparroquia de Ntra. Sra. de Amatlán de Libertad Misantla, Ver.	Santiago Simón Pancóatl Romero
16. Parroquia de Nuestro Señor Jesucristo Rey y Señor del Universo, de Arroyo Hondo, Misantla, Ver.	Jaime Viveros Pérez
17. Parroquia de San Juan Bautista, Martínez de la Torre, Ver.	José Luis Aguilar Tinoco
18. Parroquia de San José Esposo de la Santísima Virgen María de Espinal, Ver.	Senén Bernabé Gerónimo
19. Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, Filomeno Mata, Ver.	Joaquín Sánchez García
20. Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, Entabladero, Espinal, Ver.	Celso Hernández Pérez
21. Parroquia de San Miguel Arcángel de Zozocolco de Hidalgo, Ver.	Antonio Hernández Hernández
22. Parroquia de San Andrés Apóstol de Coyutla, Ver.	Alejandro López Hernández
23. Parroquia de San Mateo Apóstol Coxquihui, Ver.	Antonio Guevara Espinoza

- |     |   |                               |
|-----|---|-------------------------------|
| 24. | Santuario Parroquial la Preciosa Sangre de Cristo Joloapan, Papantla, Ver.                    | Isidro Vázquez Pérez          |
| 25. | Parroquia de Santiago Apóstol de Adolfo Ruiz Cortines, Papantla de Olarte, Ver.               | Alfonso Hernández García      |
| 26. | Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Agua Dulce, Papantla, Ver.                          | Jorge García Galicia          |
| 27. | Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción de Papantla de Oalrte, Ver.                            | Francisco Ordoñez Gaspar      |
| 28. | Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Gutiérrez Zamora, Ver.                              | Oscar Bonifacio Monroy Tejada |
| 29. | Parroquia de la Natividad de la Santísima Virgen María del Paso del Progreso, Tecolutla, Ver. | Hugo Chino Reyes              |

II.- Domicilio legal: el señalado en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes, todos comprendidos dentro de la jurisdicción eclesiástica de la Diócesis de Papantla.

III.- Relación de inmuebles: los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

IV.- Cada una de las solicitantes de registro presentaron sus estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La propagación de la verdad Evangélica en todo su territorio con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres; así como la enseñanza y práctica de sus creencias, especialmente a través de la liturgia; la educación en todos los niveles y modalidades; la defensa y promoción de la cultura y de las tradiciones regionales, el apoyo y la asistencia individual y social del hombre en su dignidad y sus derechos fundamentales”.

V.- Asociados: los relacionados en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes de registro.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Ministros de culto: los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 27 de noviembre de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Evangélica Pentecostés Unidos por Cristo, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR LORENZO CASTORENA RUEDA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA PENTECOSTES "UNIDOS POR CRISTO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA PENTECOSTES "UNIDOS POR CRISTO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Felipe Angeles número 20, colonia 1a. Fracción de Crespo, Celaya, Guanajuato, código postal 38110.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble como susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Felipe Angeles número 20, colonia 1a. Fracción de Crespo, Celaya, Guanajuato, código postal 38110.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso así como de propagar nuestra doctrina".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: Lorenzo Castorena Rueda.

**VI.-** Relación de asociados: Lorenzo Castorena Rueda, Ma. Rosa Rojas Solórzano, María Luisa Hernández Valdez, Ismael Castorena Hernández, Israel Castorena Hernández, Sergio González Ayabar, José Raúl Canales Ortega, Ma. del Pilar Valverde Salazar, José Jesús Rojas Solórzano, Elizabeth Mar Luna, Juana Rojas Solórzano, José Rojas Solórzano, Judith Vetina Patiño Mancera, Claudia Morales Medina, María del Socorro Rojas Resendiz y Nohelia Castorena Olivas.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Apoderado: Lorenzo Castorena Rueda.

**IX.-** Relación de ministros de culto: Lorenzo Castorena Rueda, Ismael Castorena Hernández, Israel Castorena Hernández, Sergio González Ayabar y José Raúl Canales Ortega.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 29 de noviembre de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Bautista Jesucristo el Salvador de Tapachula, Chiapas, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR MANUEL ERMILO BARRANCOS RIVERA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA JESUCRISTO EL SALVADOR DE TAPACHULA, CHIAPAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA JESUCRISTO EL SALVADOR DE TAPACHULA, CHIAPAS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Calle Piedras Negras esquina con Calle San Fernando lotes 1 y 2, colonia Pedregal Sur Poniente, Tapachula, Chiapas, código postal 30700.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble como susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Piedras Negras esquina con Calle San Fernando lotes 1 y 2, colonia Pedregal Sur Poniente, Tapachula, Chiapas, código postal 30700.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente culto de adoración al único Dios verdadero, en los cuales los congregantes puedan expresar su fe, mediante alabanzas musicales, testimonios, estudios de la Biblia, manifestaciones de júbilo y los rituales propios de nuestra liturgia".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: Manuel Ermilo Barrancos Rivera.

**VI.-** Relación de asociados: Manuel Ermilo Barrancos Rivera, Heber López López, Laura Janet Barrancos López, Lilia Santos Damián, Diana Córdova Santos, Nicolasa Ysabel Barrios Sánchez, Amable De León Jiménez, Mizraim Santos Damián y Cionela Cecilia Fuentes Figueroa.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Apoderado: Manuel Ermilo Barrancos Rivera.

**IX.-** Ministro de culto: Manuel Ermilo Barrancos Rivera.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Pueblo del Dios Viviente y del Espíritu Santo, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JORGE LUIS BARRERA TOBILLA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA PUEBLO DEL DIOS VIVIENTE Y DEL ESPIRITU SANTO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA PUEBLO DEL DIOS VIVIENTE Y DEL ESPIRITU SANTO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Avenida Tulipanes Norte lotes 106 y 107, colonia El Vergel, Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas, código postal 30700.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble como susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Tulipanes Norte lotes 106 y 107, colonia El Vergel, Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas, código postal 30700.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La Observancia, Práctica, propagación e instrucción de la doctrina de Jesucristo".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: Jorge Luis Barrera Tobilla.

**VI.-** Relación de asociados: Jorge Luis Barrera Tobilla, María de Jesús Hernández Gerardo, Francisco Javier Espinoza Chávez, Victoria Chilel Bravo y Roosbelt Aroldo Figueroa Juárez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Relación de ministros de culto: Jorge Luis Barrera Tobilla y María de Jesús Hernández Gerardo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 29 de noviembre de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Fuente de Vida Jesucristo de Puerto Vallarta, Jalisco, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JAVIER RUEDA FLORES SAÑUDO DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO CRISTIANO FUENTE DE VIDA JESUCRISTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO FUENTE DE VIDA JESUCRISTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Paseo María Izquierdo número 518, colonia Idipe Ixtapa, Puerto Vallarta, Jalisco, código postal 48280.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Paseo María Izquierdo número 518, colonia Idipe Ixtapa, Puerto Vallarta, Jalisco, código postal 48280.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento de Evangelio".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Relación de representantes: Javier Rueda Flores Sañudo, Bertha Alicia Chavarría Hernández, Bertha Alicia Moncada Almada, Emmanuel Bernal Martínez y Miguel Ozuna Villanueva.

**VI.-** Relación de asociados: Javier Rueda Flores Sañudo, Bertha Alicia Chavarría Hernández, Bertha Alicia Moncada Almada, Emmanuel Bernal Martínez y Miguel Ozuna Villanueva.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Apoderado: Jorge Lee Galindo.

**IX.-** Ministro de culto: Javier Rueda Flores Sañudo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 29 de noviembre de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Sanidad del Alma de México para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR JORGE FELIX BRASDEFER DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO CRISTIANO SANIDAD DEL ALMA DE MEXICO PARA LAS NACIONES".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "CENTRO CRISTIANO SANIDAD DEL ALMA DE MEXICO PARA LAS NACIONES", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Calle Lerdo de Tejada número 1119, colonia Niño Artillero, Monterrey, Nuevo León, código postal 64280.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Lerdo de Tejada número 1119, colonia Niño Artillero, Monterrey, Nuevo León, código postal 64280.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el Evangelio de Jesucristo y discipular a personas conforme a las sagradas escrituras a fin de que puedan entablar una relación personal con Jesucristo como su Señor y Salvador y que a través de este encuentro tengan una vida transformada en lo individual, lo familiar y lo social, convirtiéndose en personas de bien que viven conforme a la voluntad de Dios y los principios revelados en la Biblia".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: Jorge Félix Brasdefer.

**VI.-** Relación de asociados: Jorge Félix Brasdefer, Víctor Hugo Covarrubias Silerio y David Alberto Covarrubias Silerio.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Relación de ministros de culto: Jorge Félix Brasdefer, Víctor Hugo Covarrubias Silerio y David Alberto Covarrubias Silerio.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana Betania, Lugar de Amigos, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR ABRAHAM ESCOBAR PICAZO DE LA AGRUPACION DENOMINADA "COMUNIDAD CRISTIANA BETANIA, LUGAR DE AMIGOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "COMUNIDAD CRISTIANA BETANIA, LUGAR DE AMIGOS", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Calle San Simón número 21, colonia San Simón Tolnahuac, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06920.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle San Simón número 21, colonia San Simón Tolnahuac, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06920.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar actos de culto público religioso, así como propagar la doctrina mediante el hecho de impartir instrucción a sus miembros en las doctrinas, prácticas fundamentales de las Sagradas Escrituras".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: Abraham Escobar Picazo.

**VI.-** Relación de asociados: Abraham Escobar Picazo, Carmen Pío Salazar, Abraham Escobar Pío, Pablo Delgado Velázquez, Mauricio Daniel Márquez Hernández, Lilian Beatriz Escobar Pío, Gilda Nava Cossman y Lucía Ivonne Escobar Pío.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Relación de ministros de culto: Abraham Escobar Picazo y Carmen Pío Salazar.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de noviembre de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.